



PLIEGOS DE CONDICIONES

INVITACIÓN A.DS-388-18

REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS (REPARACION LOCALITIVA) EN DOS EDIFICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE AMAZONIA

I. INFORMACIÓN GENERAL

El presente documento contiene el pliego de condiciones, elaborados por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE AMAZONIA, para seleccionar oferta por parte de la UNIVERSIDAD, en desarrollo de las actividades previstas en su misión y fines institucionales. Se ha elaborado teniendo en consideración las reglas y procedimientos que constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales y a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de la UNIVERSIDAD y a la protección y garantía de los derechos de los participantes y de terceros.

1. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

La presente invitación y el contrato que llegare a suscribirse, se regirán además de lo establecido en el Acuerdo No. 002 de 2008 del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los acuerdos de voluntades en la Universidad Nacional de Colombia"; por la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014 por la cual se adopta el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia, y por las demás normas que los modifiquen y/o complementen y/o sustituyan. Esta normatividad se encuentra para consulta en la Página Web de la UNIVERSIDAD, www.unal.edu.co.

2. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Los costos de preparación de la cotización serán por cuenta exclusiva del oferente y a riesgo de éste, razón por la cual la UNIVERSIDAD no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

3. INFORMACION SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La UNIVERSIDAD de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a esta contratación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el OFERENTE.

4. VERIFICACION DE LA INFORMACION

La UNIVERSIDAD dentro de la etapa de evaluación de las ofertas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o Sedes de cada uno de los OFERTANTES, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus ofertas.

II. CONDICIONES ESPECIALES DE LA INVITACIÓN

1. OBJETO Y ALCANCE

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE AMAZONIA, lo invita a que presente cotización para participar en la selección de persona natural o jurídica para **“REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS (REPARACION LOCALITIVA) EN DOS EDIFICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE AMAZONIA”**, por la modalidad de precios unitarios fijos y en pesos colombianos, sin cláusula de reajuste.

En el presente Pliego de condiciones se describen las especificaciones técnicas requeridas (Anexo 1) así como se anexan los planos correspondientes.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para amparar el contrato que posiblemente llegue a suscribirse como producto de esta invitación, la Universidad cuenta con una disponibilidad de valor presupuestal de \$16.431.308 según CDP 215 del 9 de mayo de 2018.

3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización deberá presentarse en sobre sellado, por escrito y en medio magnético, en idioma español, en original, estar foliadas en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco.

El oferente además deberá cumplir con lo siguiente:

- Presentar su oferta mediante un presupuesto general discriminando los costos directos, indirectos.
- Análisis de precios unitarios (APU'S)
- Cronograma de Obra

4. SITIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización deberá ser entregada el día y hora señalados en el cronograma de la presente invitación (ANEXO No. 3) en la Universidad Nacional de Colombia Sede Amazonia, Km. 2 vía Leticia – Tarapacá.

5. DOCUMENTOS Y CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN

La propuesta deberá estar integrada por los documentos señalados en la invitación escrita numeral 7. Documentos Mínimos a presentar por el oferente, los cuales son necesarios para su comparación objetiva. Adjuntar adicionalmente los siguientes documentos:

a) Carta de presentación de la cotización

Firmada por el representante legal del oferente, en la cual se relacionen los documentos que se anexan, se señale la dirección comercial donde se recibirá cualquier comunicación, se manifieste que se conocen y aceptan las especificaciones y condiciones consignadas en estos términos, se indique el valor de la cotización, AIU; además la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. (Anexo 2)

La No presentación de este documento será causal de rechazo de la oferta.

b) Certificado de Inscripción en el Registro Único de Oferentes

El oferente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes clasificación de bienes, obras y servicios en:

95 12 17 00 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PUBLICOS

95 12 19 00 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACION

72 12 14 00 SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS

El certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes.

La No presentación de este documento será causal de rechazo de la oferta y no será subsanable en su contenido.

c) Garantía de seriedad de la propuesta

El oferente deberá acompañar a su propuesta, como requisito indispensable para ser considerada, una Garantía de Seriedad de la misma original, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia.

La póliza deberá tomarse mínimo por el **DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la propuesta** (Manual de Contratación Adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1952

de 2008) y su vigencia será por noventa (90) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante lo anterior, la UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía, una o varias veces. Las primas que se causen por este motivo serán a cargo del oferente, quien no tendrá derecho a exigir de la UNIVERSIDAD reembolso o pago alguno por este concepto.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en cualquiera de los siguientes casos:

a. Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los presentes términos o en su propuesta, en especial no suscribir el contrato que le pudiere ser otorgado dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este hecho.

b. Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la UNIVERSIDAD decida ampliar el plazo de la invitación o el lapso para la suscripción del posible contrato.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la cotización, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la propuesta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de los presentes Pliego de condiciones.

Nota: La garantía de seriedad puede ser presentada en copia el día de cierre de la convocatoria y debe allegarse a la Sede Amazonia en original hasta el día anterior de publicación de informe preliminar de evaluación de ofertas.

La No presentación de este documento en los términos establecidos será causal de rechazo de la oferta.

d) Visita Técnica

La Universidad Nacional de Colombia – Sede Amazonia, adelantará una visita técnica obligatoria de acuerdo con la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma de la presente invitación (ANEXO No. 3), la cual tiene por objeto conocer el área de ejecución de las obras de la presente invitación. Igualmente se resolverán inquietudes de carácter técnico, legal y administrativo que puedan presentarse respecto del contenido y alcance de los pliegos de condiciones.

El delegado del oferente que asista a la visita deberá ser ingeniero civil o arquitecto, presentar autorización escrita para poder asistir a la visita técnica, firmada por el oferente respectivo y anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional.

Es importante precisar que esta visita es de carácter obligatorio y que el oferente o su delegado, que no asista a la misma, no podrá presentar propuesta y en caso de presentarla, no será evaluada.

e) Experiencia General.

El oferente deberá anexar un cuadro relacionando los contratos de obra civil nueva y/o remodelaciones y/o ampliaciones con un monto mínimo de 42 SMMLV, en los últimos CINCO (05) años. Deberá anexar las certificaciones de obra debidamente firmadas por la entidad contratante o actas de recibo final de obra o actas de liquidación.

La No presentación de este documento será causal de rechazo de la oferta.

f) Información Financiera del Oferente

Se revisará la información suministrada por los oferentes en el RUP y se calculará el capital de trabajo y el índice de endeudamiento con base en la capacidad financiera reportada a 31 de diciembre de 2017.

Cálculo del Capital de Trabajo

El capital de trabajo del oferente deberá ser mayor o igual a 50 SMLMV. En el caso de consorcio o unión temporal el capital de trabajo del consorcio o unión temporal será igual a la suma de los capitales de trabajo de sus integrantes.

$$CT = AC - PC \geq 50 \text{ SMLMV}$$

Donde,

CT: Capital de trabajo

AC: Activo corriente

PC: Pasivo Corriente

Índice de Endeudamiento

El índice de endeudamiento del oferente deberá ser menor o igual al 50%.

$$IE = (PT / AT) \times 100 \leq 50\%$$

Donde,

IE: Índice de endeudamiento

PT: Pasivo total

AT: Activo total

El OFERENTE deberá cumplir con los dos (2) indicadores para que su oferta sea calificada como CUMPLE.

Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de ellos y el resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal

Para determinar la capacidad financiera de los Consorcios, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se sumaran y se dividirán luego por el número de integrantes del Consorcio. Este resultado consolidado constituirá los índices del Consorcio.

Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de ellos y el resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal.

Para determinar la capacidad financiera de los Consorcios, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se sumaran y se dividirán luego por el número de integrantes del Consorcio. Este resultado consolidado constituirá los índices del Consorcio.

g) Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscal

Los OFERENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

La persona natural debe presentar el certificado de afiliación al sistema de seguridad social o el último pago de aportes al sistema de seguridad social.

Dichas certificaciones deberán expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendario, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

Este documento podrá subsanarse en su contenido. La no presentación será causal de rechazo de la propuesta.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

LA UNIVERSIDAD rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos mínimos exigidos en los pliego de condiciones y en los siguientes casos:

1. Cuando se encuentre que el oferente está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
2. La presentación de varias ofertas por el mismo oferente por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
3. Presentar la propuesta después de la hora estipulada en los presentes pliego de condiciones.
4. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del oferente a la Universidad o los demás oferentes.
5. Cuando el oferente habiendo sido requerido por LA UNIVERSIDAD NACIONAL para aportar documentos o suministrar información, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones o aclaraciones, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación.
6. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en el presente pliego de condiciones.
7. Cuando la propuesta exceda el valor de la disponibilidad presupuestal.

III. DEL CONTRATO

1. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los OFERENTES aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes términos y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la UNIVERSIDAD.

2. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO

a) Cotización y pliego de condiciones

La cotización y el pliego de condiciones forman parte integrante del contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: pliego de condiciones, contrato, cotización.

b) Certificado RUT

El OFERENTE que resulte seleccionado deberá adjuntar certificado actualizado de inscripción en el RUT, expedido por la DIAN

c) Aportes Parafiscales

El Contratista, persona jurídica, deberá presentar el certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

El Contratista, persona natural, durante la ejecución de la orden debe presentar la planilla respectiva con un IBC equivalente al 40% del valor total de la orden contractual, distribuido en el tiempo de ejecución de la misma, correspondiente al mes de liquidación o corte de obra respectivo.

De igual manera el Contratista durante la ejecución de la orden contractual deberá presentar las planillas de pago de parafiscales del personal contratado en obra.

d) Garantías del contrato

En caso de ser favorecida su propuesta, deberá constituir las siguientes garantías:

a) DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por un valor igual al cien por ciento (100%) de su monto con vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más

b) DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS derivadas de la celebración del presente contrato, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de la misma(o) y seis (6) meses más

c) AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del mismo y tres (03) años más;

d) DE ESTABILIDAD DE LA OBRA Y CALIDAD DE LA OBRA: Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia igual a un (01) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega a satisfacción de la obra;

e) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por un valor de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes por un plazo igual al de la ejecución de la orden para garantizar la responsabilidad frente a terceros derivada de la ejecución del contrato de obra y en los demás que se considere conveniente.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La UNIVERSIDAD, a través de los funcionarios que la Dirección de la Sede Amazonia designe para tal fin, verificará la documentación allegada y de ser el caso, luego de verificada, de acuerdo con lo establecido en los presentes pliegos de condiciones, determinará su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos, descartando aquellas cotizaciones que no cumplan con ellos y denominándolas CUMPLE O NO CUMPLE.

- **CARTA DE PRESENTACION DE LA COTIZACION (CUMPLE/NO CUMPLE)**
- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE OFERENTES (CUMPLE / NO CUMPLE)**

- ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (CUMPLE / NO CUMPLE)
- VISITA TECNICA (CUMPLE/NO CUMPLE)
- EXPERIENCIA GENERAL (CUMPLE/NOCUMPLE)
- INFORMACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE (CUMPLE / NO CUMPLE)
- CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (CUMPLE/NO CUMPLE)

Las cotizaciones denominadas CUMPLE en todos los ítems anteriores se evaluarán de acuerdo con el siguiente puntaje:

ITEM	PUNTOS
VALOR	100
<hr/>	
TOTAL	100

NOTA: LAS PROPUESTAS QUE SUPEREN EL VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO SERAN EVALUADAS.

VALOR (100 puntos)

Se hará una confrontación aritmética en la cual la Universidad verificará el precio de cada propuesta, teniendo en cuenta los valores unitarios.

La Universidad efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes.

La Universidad efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La suma del costo total de la oferta.
- El ajuste al peso.

La oferta que presente el menor valor total se calificará con 100 puntos a las demás se les asignará puntaje por regla de tres inversa.

4. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato que se llegare a celebrar será de un 40% de anticipo previa aprobación de la garantía única por parte de LA UNIVERSIDAD; un el 50% del valor del contrato mediante actas de avance de obra donde se amortizará proporcionalmente el anticipo entregado y el 10% al finalizar el 100% de la obra y la respectiva suscripción del

acta de recibo final previa presentación de la correspondiente factura. Para efectuar el pago final además de los requisitos indicados se requerirá la aprobación por parte de la UNIVERSIDAD de la garantía de estabilidad de obra.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución será de 30 días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

6. INTERVENTORÍA

La Universidad ejercerá la Interventoría del contrato y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas por quien ésta delegue de manera expresa.

7. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad liquidará el contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de su finalización, o cuando exista causal para ello y se realizará de conformidad con lo establecido en la normatividad para contratar de la Universidad.

8. COMUNICACIONES

Toda comunicación enviada por los Participantes deberá ser dirigida a la Dirección de la Sede Amazonia de la Universidad Nacional de Colombia, KM 2 VIA LETICIA – TARA-PACA, dentro del horario comprendido entre las 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

Caso exista empate en la calificación entre dos o más ofertas favorables, la Universidad optará por la que tenga menor índice de endeudamiento de acuerdo con la información financiera presentada en el RUP.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CUADRO CANTIDADES DE OBRA

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Suministro e instalación de sobrecubierta provisional en lona impermeable	M2	45,5
2*	Desmante de tejas y correas en Achapo.	M2	65,5
3	Suministro entramado en madera castaño o similar machimbre espesor 2cm, 18cm de ancho, cepilladas ambas caras.	m2	45,5
4*	Suministro e instalación de tableta de madera achapo de 1"x 8"x 40cm, cepillada y con flanche.	m2	20
5	Suministro e instalación de Teja shingle rectangular color negro, incluye instalación de entramado en madera castaño o similar machimbre, manto asfáltico 4 mm tipo morterplas Acabado interior estructura de madera y machimbre pintada con laca mate 3 manos.	M2	45,5
6	Aseo general y retiro de escombros	Glb	1

***Si la oferta ganadora es inferior al valor de la disponibilidad presupuestal (CDP), al momento de suscribir la Orden Contractual la Universidad Nacional de Colombia podrá incrementar las cantidades de metros cuadrados de los ítems 2 y 4 hasta el valor total del mismo.**

El oferente debe tener en cuenta las Obligaciones Específicas relacionadas como aspectos mínimos para determinar el precio de los ítems de la oferta:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**a. Información previa**

Estudiará la información relacionada en el ANEXO No 1 del presente Pliego de Condiciones la cual se entregará en medio digital suministrado en la visita técnica, a efectos de familiarizarse con las condiciones en las que se ejecutará el proyecto.

b. Obras provisionales

Durante su permanencia en la obra serán de su cargo la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que requiera para el desarrollo de la obra.

El oferente deberá considerar las condiciones de las áreas previstas para ejecutar la obra y cerciorarse de la posibilidad y conveniencia de construir sus instalaciones provisionales.

Se deberán retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en perfecto estado de limpieza y de orden. Así mismo, se desocuparán todas las zonas que sean suministradas por la Universidad Nacional de Colombia para las obras provisionales.

c. Programa de seguridad y salud en el trabajo.

Se deberá cumplir lo establecido en el decreto 1072 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Capítulo 6. Sistema de Gestión y salud en el trabajo.

Durante la ejecución de la obra se deberá tomar todas aquellas medidas de seguridad necesarias para prevenir la presentación de accidentes o enfermedad laboral al personal contratado para la obra. Previo al inicio de la obra el contratista deberá atender la visita de seguridad y salud en el trabajo y atender oportunamente las visitas y los requerimientos que se soliciten desde el área.

d. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto a que se destinen. La totalidad de sus costos deberán estar incluidos en los ítems de pago de las obras.

El OFERENTE favorecido se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

Nota: El OFERENTE favorecido se obliga a conseguir la totalidad del ítem 3. Suministro del entramado en madera castaño o similar machimbre, espesor 2cm, ancho = 18 cm cepillada ambas caras antes de iniciar el desmonte de tejas en achapo en las edificaciones de la presente invitación.

Debe tenerse en cuenta el despiece de las cubiertas para la compra de este material y para los valores de la propuesta, ya que este cuenta con diagonales en su forma, y la universidad solo pagara el área instalada.

e. Especificaciones técnicas

Los trabajos deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas de construcción incluidas dentro de los documentos técnicos del proyecto.

f. Examen del lugar de la obra

El OFERENTE deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse acerca de la naturaleza, forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y, de manera especial, sobre las fuentes para el suministro de los materiales, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su oferta.

g. Equipo

El OFERENTE favorecido deberá suministrar y mantener al frente de la obra el equipo necesario y suficiente, adecuado en capacidad, características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas; por lo tanto, los costos inherentes al equipo serán considerados en el análisis de los precios unitarios de la oferta.

h. Cerramiento y señalización en la zona de las obras

Son de cargo del oferente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener el cerramiento y la señalización de obra.

i. Personal para la obra

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción de la UNIVERSIDAD, todo el personal idóneo y calificado que se requiera.

El OFERENTE debe mantenerse al día en el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL) del personal que emplee en la ejecución de la orden.

k. Impuestos, tasas y contribuciones

Al formular la oferta, el oferente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Universidad Nacional de Colombia.

“Contribución de obra pública: La Universidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1106 del 22 de diciembre de 2006 reglamentada por el Decreto 3461 del 11 de septiembre de 2007, aplicará al momento del pago la retención del 5% por concepto de la contribución de obra pública”.

Estampilla: La Universidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013 reglamentada por el Decreto 1050 del 5 de junio de 2014, aplicará al momento del pago la retención por concepto de la contribución parafiscal de la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia”.

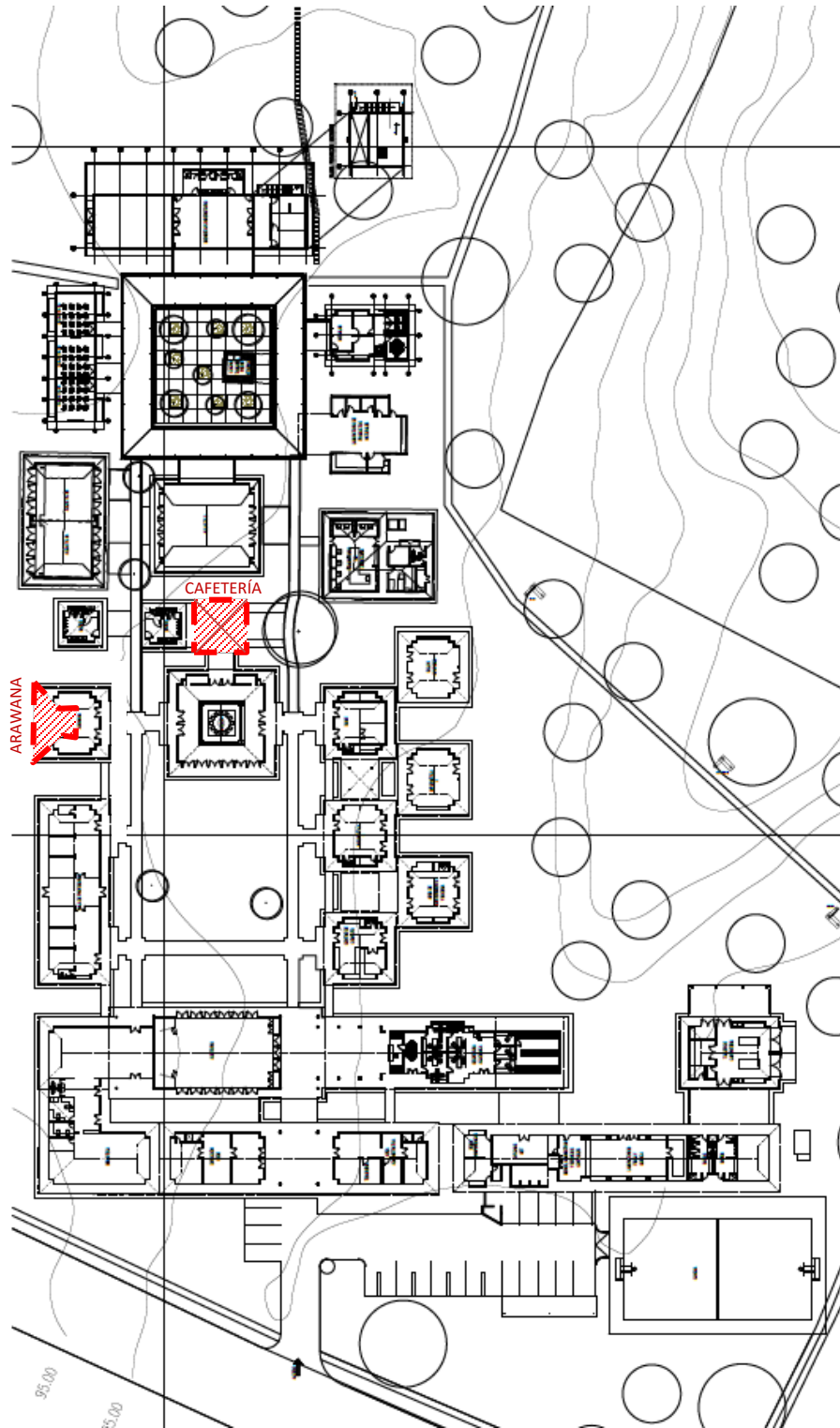
**Universidad
Nacional
de Colombia**

I. Garantías y seguros

El oferente seleccionado tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en el contrato.

Nota: El oferente deberá leer cuidadosamente las especificaciones técnicas suministradas en la presente invitación, para que sean tenidas en cuenta en el cálculo de los Análisis de Precios Unitarios.

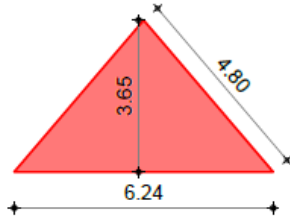
n. PLANO DE LOCALIZACIÓN



o. PLANOS DESPIECES CUBIERTAS

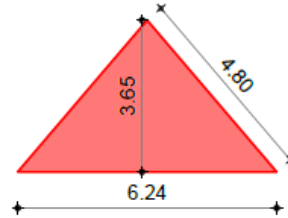
1. CAFETERIA:

Cara Frontal



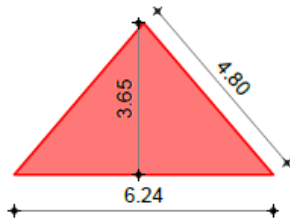
Area: 11.38 m²

Cara Lateral Derecha



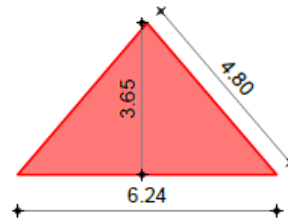
Area: 11.38 m²

Cara Posterior



Area: 11.38 m²

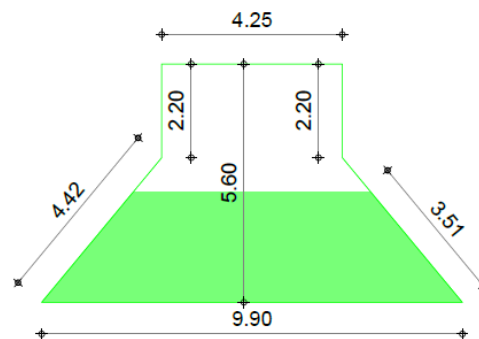
Cara Lateral Izquierda



Area: 11.38 m²

2. CARA SALÓN ARAWANA:

Cara Posterior



Area: 20 m²

CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA

ANEXO 2.

Leticia, [día] de [mes] de [año]

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE AMAZONIA

Ciudad.

Referencia: Invitación a presentar oferta para [objeto de la invitación]

El (Los) suscrito (s) [xxx nombre del oferente xxx], de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones, presento la siguiente oferta para participar en la invitación referenciada, y en caso de que la Universidad Nacional de Colombia me asigne la contratación, objeto de la presente Invitación, me comprometo a suscribirla en los términos aquí establecidos.

Declaro así mismo:

1. Que esta oferta y la orden contractual o contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al y/o a los aquí firmantes, o a la persona jurídica que representa(n).
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en la orden contractual o contrato, que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y especial, y demás documentos del pliego de condiciones, y aceptamos los requisitos en el exigidos.
4. Que me comprometo a prestar el servicio de conformidad con lo solicitado en el pliego de condiciones, por el término de [xxx plazo ofertado], contados a partir de la fecha de legalización de la respectiva orden contractual o contrato.
5. Que si mi oferta es seleccionada, me comprometo a aportar los documentos requeridos para la elaboración, suscripción y legalización, dentro de los términos señalados para ello.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura de la Convocatoria	21/05/2018	Publicación en la página Web www.imani.unal.edu.co invitación escrita aleatoria.
Visita Obligatoria	28/05/2018 Hora: 3:00 PM	Oficina de Dirección Universidad Nacional de Colombia Sede Amazonia – Kilómetro 2 vía Leticia - Tarapacá Leticia – Amazonas
Recepción de propuestas	05/06/2018 Hora: 04:00 pm	Oficina de Secretaria de Dirección Universidad Nacional De Colombia Sede Amazonia - Kilómetro 2 vía Leticia - Tarapacá Leticia - Amazonas
Evaluación de propuestas	05/06/2018 al 06/06/2018	Unidad de Gestión Integral de la Universidad Nacional De Colombia Sede Amazonia - Kilómetro 2 vía Leticia - Tarapacá Leticia - Amazonas
Publicación del informe preliminar de Evaluación.	07/06/2018	Publicación en la página Web www.imani.unal.edu.co
Observaciones al informe preliminar.	07/06/2018 – 08/06/2018	Comunicación escrita Oficina de Dirección de la Universidad Nacional de Colombia Sede Amazonia – Kilómetro 2 vía Leticia - Tarapacá Leticia - Amazonas
Respuesta a observaciones y publicación del informe definitivo	12/06/2018	Publicación en la página Web www.imani.unal.edu.co
Firma y legalización del contrato.	13/06/2018 al 20/06/2018	Oficina de Contratación Universidad Nacional De Colombia Sede Amazonia - Kilómetro 2 vía Tarapacá Leticia – Amazonas